GOBIERNO DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

N°Int.: 2211911

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 909

COQUIMBO, 14 de Mayo de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.  $N^{\circ}251$  de fecha 29 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de l año en la condición de TITULAR a Maria Ibeth AÑAMURO RAMIREZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Ramon ZULOETA AÑAMURO de nacionalidad PERUANA.
- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/MYB/AVD [30861] 14/05/2010

Distribución:

1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2.- Policía de Investigaciones de Chile

3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

4.- Archivo Departamento de Extranjería